



RESOLUCIÓN N° 284 15

Universidad Nacional de Salta
Sede Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

San Ramón de la Nueva Orán, 30 JUL 2015

Expediente N° SO-19.175/11.-

VISTO:

La Resolución N° SO-060/15, con relación a la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos en el Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, Secretaría de Sede Orán informa, fs. 17, que se debe prorrogar la designación de la Prof. Montes, indicando que dicha designación permitió cubrir las demandas del área siendo los principales destinatarios los estudiantes ingresantes de las carreras que se dictan en la Sede Orán, resultando relevante el apoyo brindado.

Que, asimismo, solicita que la prórroga de la designación sea a partir del 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015.-

Que, la prórroga de la designación se imputaría en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, del Lic. Pedro Rueda, con licencia sin goce de haberes por ocupar el cargo de Secretario de Sede Orán.

Que, es necesario elaborar el instrumento legal correspondiente que avale la presente prórroga: y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE ORAN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Prorrogar la designación de la Prof. Micaela Alejandra Montes, D.N.I. N° 35.282.178, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Temporario, Dedicación Simple, para desempeñar funciones en el Área de Comprensión y Producción de Textos en el Servicio de Orientación y Tutoría de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 31 de julio y hasta el 31 de diciembre de 2015.

ARTICULO 2º: Imputar la presente designación en la Partida Presupuestaria correspondiente, Planta de Personal Docente de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, Dedicación Simple, del Lic. Pedro Rueda, con licencia sin goce de haberes por ocupar el cargo de Secretario de Sede Orán (Res. D-N° 237/2013).-

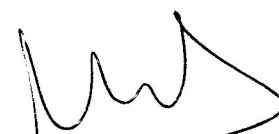
ARTICULO 3º: Disponer que la docente designada deberá presentarse en la oficina de personal a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo (es deber del agente actualizar el legajo de personal, cuando se produzcan cambios en la situación de revista).

ARTICULO 4º: Elevar la presente Resolución a Secretaría Académica para su conocimiento y cursar copia a la interesada, Servicio de Orientación y Tutoría de Sede Orán, Secretaria de Sede, Dirección General de Administración de Sede Orán, Dirección Académica, Oficina de Personal, Dirección General de Personal y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc


ESTEBAN M. LARA
Director Econ., Contable y Patrimonial
SEDE REGIONAL ORÁN
U.N. Sa




Lic. ELENA CHOROLQUE DE DURAN
DIRECTORA - SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA